

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4885 *Real Decreto 361/2010, de 19 de marzo, por el que se indulta a don Juan Carlos Ruiz Vaello.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Ruiz Vaello, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, en sentencia de 23 de febrero de 2004, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y tres meses de prisión y multa de 3.000.000 de euros e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo del cumplimiento de la condena, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Ruiz Vaello la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ